



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

1. Proveído N°0168-2026-UNTELS-R

Asunto: Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 29 de agosto de 2025, que aprueba por unanimidad la Carga Lectiva y Horarios presentados por las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 29 de agosto de 2025, se aprueba por unanimidad la Carga Lectiva y Horarios presentados por las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Referencia: Oficio N° 0071-2026-UNTELS-VRA, de fecha 13 de febrero de 2026, el Vicerrector Académico (e) remite al Rectorado la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2025-UNTELS-R-CF-D, que aprueba por unanimidad la Carga Lectiva y Horarios presentados por las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la UNTELS, validado con el Informe N° 05-2026-UNTELS-VRA-NGDN, con fines de ratificación en sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO aprueba por unanimidad: **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 063-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 29 de agosto de 2025, que aprueba por unanimidad la Carga Lectiva y Horarios presentados por las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2025-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Siendo las **13:00 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación

Erick Joseph León Narrea
Representante Estudiantil

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de la FIG

Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA N° 005-2026

El **04 de marzo de 2026**, a las **10:00 horas**, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaría General informa que, mediante la Resolución Rectoral N° 021-2026-UNTELS-R del 6 de febrero de 2026, el Rectorado autorizó el descanso físico vacacional del Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, del 2 al 5 de marzo de 2026. En consecuencia, la citada resolución encarga las funciones del Despacho del Vicerrectorado de Investigación a la Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica durante el referido periodo.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación (e).

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

3. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

4. Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

5. Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
6. Erick Joseph León Narrea

Otros asistentes:

Econ. Hugo Yuver Almonancid Acevedo
Director General de Administración

Abg. Jose Luis Vargas Tuya
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Lic. Oscar James Camero Ramírez
Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Abg. José Luis Velásquez Lazo
Asesor de Rectorado.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, tras verificar la asistencia de seis (06) miembros con derecho a voz y voto.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, saludó y dio la bienvenida a los asistentes y, acto seguido, declaró instalada la sesión extraordinaria. La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día.

AGENDA:

1.- Lectura y aprobación de las actas N°01-2026 - N°02-2026 - N°03-2026

2.- PROVEIDO N°0205-2026-UNTELS-R

Asunto: Remisión de Resolución de Consejo de Facultad para Ratificación RCF N°007-2026-UNTELS-R-CF-D

Referencia: OFICIO N°0179-2026-UNTELS-R-D

3. PROVEIDO N°0219-2026-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de aprobación de Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller.

Referencia: OFICIO N°0133-2026-UNTELS-R-SG

4. PROVEIDO N°0220-2026-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de aprobación de Otorgamiento de Título Profesional

Referencia: OFICIO N°0134-2026-UNTELS-R-SG

5. PROVEÍDO N°0221-2026-UNTELS-R

Asunto: Pronunciamiento sobre instrumento jurídico idóneo para la rectificación de error material en el numeral 5.9. de la Directiva N°001-2026-UNTELS-CU (anexo de la Resolución de Consejo Universitario N°025-2026-UNTELS-CU) y Procedimiento de Publicidad aplicable.

Referencia: Informe Legal N°029-2026-UNTELS-R-OAJ.

6. PROVEÍDO N°0232-2026-UNTELS-R

Asunto: Solicito autorización para el proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°001-2026- (suplencia) y designación del comité de evaluación.

Referencia: OFICIO N°0105-2026-UNTELS-R-DGA

7. PROVEIDO N°0233-2026-UNTELS-R

Asunto: Remisión de Resolución del Vicerrectorado de Investigación N°04-2026-UNTELS-VRI

Referencia: OFICIO N°070-2026-UNTELS-VRI

8. PROVEÍDO N°242-2026-UNTELS-R

Asunto: Informe Legal Sobre:

- El Cambio de denominación de la Facultad de Ingeniería y Gestión (FIG) a Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales (FISC) para actualización de Registro ante SUNEDU.
- La Continuidad del Decano Titular Actual con el cambio de nombre de la Facultad

Referencia: Informe Técnico Legal N°032-2026-UNTELS-R-OAJ

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, da cuenta de la documentación oficial recibida y remitida para conocimiento del Pleno.

Informa que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales, adjuntándose los expedientes que sustentan cada punto de la agenda.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

A continuación, se pasa a:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las actas N°01-2026 - N°02-2026 - N°03-2026.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, dio lectura a las actas de las sesiones extraordinarias N.° 01-2026, 02-2026 y 03-2026, correspondientes al 5, 9 y 12 de enero, respectivamente; asimismo, expuso los puntos tratados en cada sesión. Acto seguido, la Presidenta, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, sometió a votación de los miembros del Consejo Universitario la aprobación de dichos documentos

ACUERDO N.° 01

CONSEJO UNIVERSITARIO aprueba por **UNANIMIDAD** las Actas de Sesiones Extraordinarias N.° 01-2026, N.° 02-2026 y N.° 03-2026.

2. Proveído N°0205-2026-UNTELS-R

Asunto: Remisión de Resolución de Consejo de Facultad para ratificación Resolución de Consejo de Facultad N°007-2026-UNTELS-R-CF-D.

Referencia: OFICIO N°0179-2026-UNTELS-R-D.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2026-UNTELS-R-CF-D, de fecha 03 de febrero de 2026, se autorizó el uso de licencia con goce de haber a favor del MSc. Ing. Luis Alberto Garro Santillana, docente nombrado adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada del 12 de enero al 02 de marzo de 2026.

Referencia: Oficio N° 0179-2026-UNTELS-R-D, de fecha 20 de febrero de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, traslada la Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2026-UNTELS-R-CF-R-D, que autoriza el uso de licencia con goce de haber del MSc. Ing. Luis Alberto Garro Santillana, docente nombrado adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada del 12 de enero al 02 de marzo de 2026, para fines de ratificación en Consejo Universitario;

ACUERDO N° 02

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **UNANIMIDAD: RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N°007-2026-UNTELS-R-CF-D, mediante el cual se autoriza con eficacia anticipada, el uso de licencia con goce de haber a favor del MSc. Luis Alberto Garro Santillana, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, por el periodo comprendido del 12 de enero al 02 de marzo de 2026.

3. PROVEÍDO N° 0219-2026-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de aprobación de otorgamiento de grado académico de bachiller.

Referencia: Oficio N°0133-2026-UNTELS-R-SG

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2026-UNTELS-R-CF-D, de fecha 03 de febrero de 2026, se resuelve declarar expeditos para la obtención del Grado Académico de Bachiller a un (01) egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, un (01) egresado de la Escuela Profesional de Mecánica y Eléctrica, nueve (09) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ocho (08) egresados de la Escuela Profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

de Ingeniería Ambiental y tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Referencia: Oficio N° 0133-2026-UNTELS-R-SG, de fecha 25 de febrero de 2026, la Secretaría General remite el expediente correspondiente al otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a veintidós (22) egresados de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNTELS, quienes han sido declarados expeditos para la obtención del referido grado académico mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2026-UNTELS-R-CF-D; solicitando que dicho expediente sea elevado al Consejo Universitario a efectos de que se apruebe el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller;

ACUERDO N°03

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller a un (01) egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, un (01) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, nueve (09) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ocho (08) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 008-2026-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	ARCE HERMITAÑO, JOEL JUAN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
02	ANAMPA ESQUIVEL, JHOMAR ALVARO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
03	TALAVERA CARRANZA, ANTHONY ABEL	INGENIERÍA DE SISTEMAS
04	QUISPE LOAYZA, ARNNY SNAYDHER	
05	VILLACRIZ MORAN, JHON JAIRO	
06	RAMIREZ TINTAYA, ANDREA FABIOLA	
07	UÑAPILLCO MERMA, JOEL ALEX	
08	CORONADO CHUMPITAZ, JOAN MANUEL	
09	JUSTO GERI, JEFFERSON DANIEL	
10	SILVESTRE ABARCA, JORGE JAVIER	
11	GOMEZ MORALES, CARLOS JULIAN	
12	HUAMANI MONGE, DIANA DINA	INGENIERÍA AMBIENTAL
13	ESCOBAR MEJIA, ALEXANDRA JELYRMM	
14	HUERTA GAMARRA, NAOMI JULIETH	
15	CHAVEZ SANCHEZ, DARLYN MARIELA	
16	GOMEZ TAMANI DE AQUIJE, LADY ESTEPHANIA	
17	APARCANA SHUPINGAHUA, FIORELA GIOVANA	
18	GUILLEN GUTIERREZ, CHRISTIAN ALONSO	
19	ASTO HUARCAYA, ELIZABETH MERCEDES	
20	BARRIONUEVO ALCIBIA, DANIEL	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES
21	AYALA RIVERA, RUBEN DARIO	
22	ORTIZ GARCIA, DONNY RAUL	

4. PROVEÍDO N° 0220-2026-UNTELS-R

Asunto: Solicita aprobación de Otorgamiento de Título Profesional.

Referencia: Oficio N° 0134-2026-UNTELS-R-SG

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N°009-2026-UNTELS-R-CF-D, de fecha 03 de febrero de 2026, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión DECLARA EXPEDITO para la obtención del Título Profesional a ocho (08) bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, cinco (05) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, diez (10) Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y cinco (05) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería y gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Referencia: Oficio N° 0134-2026-UNTELS-R-SG, de fecha 25 de febrero de 2026, la Secretaría General remite el expediente correspondiente al otorgamiento de Título Profesional a veintiocho (28) bachilleres de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNTELS, quienes han sido declarados expeditos para la obtención del referido grado académico mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2026-UNTELS-R-CF-D; solicitando que dicho expediente sea elevado al Consejo Universitario a efectos de que se apruebe el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.

ACUERDO N° 4

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el **Título Profesional** a ocho (08) bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, cinco (05) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, diez (10) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y cinco (05) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, en mérito a la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-2026-UNTELS-R-CF-D, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	RUIZ VILCA, KATHERINE CECILIA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
02	LUDEÑA CHUQUIRAY, ANNY JOTSAYRA	
03	MARTINEZ SUAREZ, NAYELY ISABELLA	
04	CORDOVA AGUIRRE, JORGE LUIS	
05	MELENDEZ VILLEGAS, MARIA JESUS	
06	CHUQUIMANGO CASTILLO, FABIOLA ROSMERY	
07	TAPARA VELARDE, ROSMERY LOURDES	
08	ZAMUDIO ALACHE, NAOMI DANAE	
09	GALVAN GUERRERO, MELANNY	INGENIERÍA DE SISTEMAS
10	LA TORRE BATTISTINI, CLIFF GIOVANNI	
11	QUISPE MEDINA, JHENIFER JASHI	
12	ESTRADA TERAN, CARLOS ALBERTO	
13	ARANGO CUPE, MARIO JESUS	
14	SACHUN GOYZUETA, PEDRO LUIS	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
15	CANCHARI CESPEDES, CELIA ROSMERY	
16	TORRES HUAMAN, JORGE EDUARDO	
17	HUANCA ANTICONA, DAVID ESTUARDO	
18	VERA ZAMORA, ROSA MARIBEL	
19	ARCE QUISPE, ALEXIS ANTONNY	
20	VASQUEZ ZAVALAGA, GABRIEL ANTONIO	
21	BILBAO NINA, JORGE GABRIEL	
22	VERA ALBERTO, MARGIORY LISBETH	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES
23	JIMENEZ ALVAREZ, LUIS	
24	ABRAMONTE BONIFACIO, MARYCIELO	
25	PONCE HILARIO, JONATHAN ALEXIS	
26	LEIVA RODRIGUEZ, YVONNE LESLIE	
27	ALVARADO GOMEZ, BRAYAN WALDIR	
28	ARENAS DIONICIO, ROSARIO MARYEELI	

5. PROVEÍDO N° 0221-2026-UNTELS-R

Asunto: Pronunciamento sobre instrumento jurídico idóneo para la rectificación de error material en el numeral 5.9 de la Directiva N°001-2026-UNTELS-CU (anexo de la Resolución De Consejo Universitario N°025-2026-UNTELS-CU) y Procedimiento de Publicidad aplicable.

Referencia: INFORME LEGAL N°029-2026-UNTELS-R-OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA FAVORABLEMETE respecto de la procedencia jurídica de rectificar el error material advertido en el numeral 5.9 de la Directiva N°001-2026-UNTELS-CU.

Antecedente: Resolución de Consejo Universitario N° 025-2026-UNTELS-CU, de fecha 09 de febrero de 2026, se resuelve Aprobar la Directiva para la Transferencia de Gestión y Competencias de la Facultad de Ingeniería y Gestión hacia las Facultades de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Administrativas y Financieras, Ingeniería Ambiental e Industrial e Ingeniería Mecánica y Electrónica (Facultades creadas por Estatuto) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Referencia: Informe Legal N° 029-2026-UNTELS-R-OAJ, de fecha 25 de febrero de 2026, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el error advertido en el numeral 5.9 de la Directiva N° 001-2026-UNTELS-CU, consistente en la consignación errónea de la denominación "Oficina de Control Interno" en lugar de "Órgano de Control Institucional", constituye un error material conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual no altera el contenido ni el sentido de la decisión adoptada por el Consejo Universitario, por lo que resulta jurídicamente procedente su rectificación mediante Resolución de Consejo Universitario de carácter rectificatorio.

Debate e intervenciones:

La Presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, informa la necesidad de rectificar la "Directiva para la Transferencia de Gestión y Competencias de la Facultad de Ingeniería y Gestión hacia las Facultades de Ciencias Administrativas y Financieras; Ingeniería Ambiental e Industrial; e Ingeniería Mecánica y Electrónica" (facultades creadas por Estatuto).

Al respecto, la Presidencia precisa que, tras la emisión del documento, la Oficina de Control Interno (OCI) remitió el **Oficio N° 023-2026-UNTELS-OCI**, mediante el cual advierte un error material en el **numeral 5.9** de la Directiva N° 001-2026-UNTELS-CU, aprobada mediante la **Resolución de Consejo Universitario N° 025-2026-UNTELS-CU** del 9 de febrero de 2026.

En tal sentido, manifiesta que la rectificación busca salvaguardar la legalidad de los actos administrativos institucionales y asegurar que la normativa interna mantenga coherencia con las recomendaciones del órgano de control. Por ello, solicita al pleno la aprobación de la resolución de rectificación correspondiente, al amparo del **artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444**, a fin de corregir el error advertido sin alterar la esencia ni el sentido de la citada Directiva.

Acto seguido, la Rectora somete a votación la rectificación de la mencionada **Directiva para la Transferencia de Gestión y Competencias de la Facultad de Ingeniería y Gestión hacia las Facultades de Ciencias Administrativas y Financieras; Ingeniería Ambiental e Industrial; e Ingeniería Mecánica y Electrónica**.

Resultados de la votación:

A favor: 5 votos

Abstenciones: 1 voto

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca manifiesta que su voto en abstención se fundamenta en la necesidad de mantener coherencia respecto a su posición previa sobre el "Reglamento para la Encargatura de Decanos y Conformación de las Comisiones de Gobierno de las Facultades Creadas por el Estatuto Universitario" y la "Directiva para la Transferencia de Gestión y Competencias de la Facultad de Ingeniería y Gestión hacia las Facultades de Ciencias Administrativas y Financieras; Ingeniería Ambiental e Industrial; e Ingeniería Mecánica y Electrónica". En tal sentido, el consejero opta por no emitir un voto en favor ni en contra del punto tratado.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

ACUERDO N° 5

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó, por **MAYORÍA: RECTIFICAR** el error material contenido en el numeral 5.9 de la Directiva N° 001-2026-UNTELS-CU, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 025-2026-UNTELS-CU, de fecha 09 de febrero de 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en los siguientes términos:

DICE: "Oficina de Control Interno"

DEBE DECIR: "Órgano de Control Institucional"

6. PROVEÍDO N° 0232-2026-UNTELS-R

Asunto: Solicito Autorización Para Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N°001-2026- (Suplencia) y Designación del Comité de Evaluación.
Referencia: OFICIO N°0105-2026-UNTELS-R-DGA

Antecedente: mediante Oficio N° 0003-2026-UNTELS-R-DGA, de fecha 06 de enero de 2026, el Director General de Administración, en mérito al Informe N° 0001-2026-UNTELS-R-DGA-URRH, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la convocatoria pública de Contrato Administrativo de Servicios CAS - en la modalidad suplencia, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, debido a que, cuatro (04) servidores administrativos se encuentran con uso de licencia sin goce de haber, con baja temporal en el aplicativo informático de Recursos Humanos (AIRHSP)

Referencia: Oficio N° 0105-2026-UNTELS-R-DGA, de fecha 02 de febrero de 2026, la Dirección General de Administración solicita al Rectorado la autorización para el Proceso de la Convocatoria Pública de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2026- de la Convocatoria Pública de Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2026- de la SUPLENCIA, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, el cual se sustenta en la necesidad de cubrir plazas administrativas que se encuentran temporalmente disponibles debido al uso de licencia sin goce de remuneraciones de cuatro (04) servidores administrativos

ACUERDO N° 6

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **UNANIMIDAD:**

- APROBAR** las cuatro (04) plazas que se convocarán en el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios **CAS N° 001-2026-SUPLENCIA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito al Informe N° 0040-2026-UNTELS-R-DGA-URRH, de la Unidad de Recursos Humanos.
- CONFORMAR** el "**Comité Especial de Contratación**" del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios **CAS N° 001-2026-SUPLENCIA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrado por:
 - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o su representante - Presidente
 - Director General de Administración o su representante - Secretario
 - Jefe o representante designado por el área usuaria - Miembro

7. PROVEÍDO N° 0233-2026-UNTELS-R

Asunto: Remisión de Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 004-2026-UNTELS-VRI, para ratificación por Consejo Universitario.
Referencia: OFICIO N°070-2026-UNTELS-VRI, de fecha 27 de febrero de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Antecedente: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 004-2026-UNTELS-VRI, de fecha 27 de febrero de 2026, que aprueba las "Bases de proyectos de Investigación Autofinanciados UNTELS - 2026"

Referencia: Oficio N° 0050-2026-UNTELS-VRI-II, de fecha 25 de febrero de 2026, el Director del Instituto de Investigación de la UNTELS remite a Vicerrectorado de Investigación la propuesta de las Bases de proyectos de Investigación Autofinanciados - UNTELS 2026, para su aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 7

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **UNANIMIDAD: RATIFICAR** la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 004-2026-UNTELS-VRI, que aprueba las "Bases de proyectos de Investigación Autofinanciados UNTELS - 2026."

8. PROVEÍDO N° 0242-2026-UNTELS-R

Asunto: Informe Legal Sobre: (A) El Cambio de Denominación de la Facultad de Ingeniería Y Gestión (FIG) a Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales (FISC) para Actualización de Registro ante SUNEDU Y (B) La Continuidad del Decano Titular Actual con el Cambio de Nombre de la Facultad

Referencia: INFORME TECNICO LEGAL N°032-2026-UNTELS-R-OAJ

Antecedente: Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce al Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, desde el período 2023 al 2027.

Referencia: Informe Técnico Legal N° 032-2026-UNTELS-R-OAJ, con fecha 2 de marzo de 2026, dirigido al Rectorado, en atención al Memorando N° 076-2026-UNTELS-R, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para el cambio de denominación de la "Facultad de Ingeniería y Gestión" a "Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales", conforme al artículo 76° del Estatuto aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, constituyendo una modificación nominal de una unidad académica preexistente con plena continuidad institucional; asimismo de la continuidad automática e inmediata del Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca como Decano Titular de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, por el período por el que fue electo como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, a través de la Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, en aplicación directa de la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto; formulando además recomendaciones;

Debate e intervenciones

La Rectora, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, sustenta la necesidad de la rectificación fundamentándose en el marco normativo vigente de la UNTELS. Al respecto, refiere que el **artículo 76 del Estatuto**, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, establece la existencia de cuatro facultades: 1) Ciencias Administrativas y Financieras; 2) Ingeniería Ambiental e Industrial; 3) Ingeniería de Sistemas Computacionales; y 4) Ingeniería Mecánica y Electrónica.

Asimismo, precisa que la **Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto** preceptúa que, al iniciar actividades las nuevas facultades, el Decano titular de la Facultad de Ingeniería y Gestión asumirá la titularidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales por el período para el cual fue electo. Bajo este marco, la Presidencia recuerda que, mediante las



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Resoluciones de Consejo Universitario N.° 008, 014, 015 y 016-2026-UNTELS-CU, se aprobó el reglamento de encargatura y se ratificó la designación de los Decanos Encargados para las facultades de Ciencias Administrativas y Financieras, Ingeniería Ambiental e Industrial e Ingeniería Mecánica y Electrónica.

En esa línea, detalla que la **Resolución de Consejo Universitario N.° 025-2026-UNTELS-CU** aprobó la Directiva para la Transferencia de Gestión hacia las citadas facultades. Para fortalecer el sustento de la rectificación, la Rectora informa sobre el **Informe Técnico Legal N.° 032-2026-UNTELS-R-OAJ** del 2 de marzo de 2026. En dicho documento, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para:

- **El cambio de denominación:** La transición de "Facultad de Ingeniería y Gestión" a "Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales", conforme al Estatuto, lo cual constituye una modificación nominal con plena continuidad institucional.
- **La continuidad del Decanato:** El reconocimiento automático e inmediato del **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca** como Decano Titular de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, respetando el mandato otorgado mediante Resolución N.° 003-2023-CEU-UNTELS.

La Vicerrectora Académica, Dra. Marina Vilca Cáceres, interviene para precisar que las acciones ejecutadas dan estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Universitario. En tal sentido, la autoridad enfatiza que, como miembros del Consejo Universitario, corresponde acatar el marco normativo institucional vigente para garantizar la continuidad y legalidad del proceso de transferencia y la conformación de las nuevas facultades.

Finalmente, la Presidencia enfatiza que estas acciones aseguran el cumplimiento estricto del Estatuto y las recomendaciones de las oficinas técnicas para la correcta marcha administrativa de la Universidad. Acto seguido, la Rectora somete a votación la aprobación del **cambio de denominación de la "Facultad de Ingeniería y Gestión" a "Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales"**, conforme al artículo 76° del Estatuto aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU y los actos administrativos derivados de la misma.

Resultados de la votación:

- **A favor:** 05 votos.
- **En contra:** 00 votos.
- **Abstención:** 01 voto (Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca).

Sustento de la abstención: El **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, manifiesta su abstención fundamentada en su discrepancia con el procedimiento adoptado para el proceso de transferencia. El consejero precisa que, si bien ha manifestado en reiteradas oportunidades su respaldo al crecimiento institucional y a la creación de nuevas facultades, considera que la metodología aplicada no es la adecuada.

Asimismo, expresa su preocupación debido a que el proceso no contempla la elección de los nuevos decanos, sino que se limita a la figura de la encargatura de funciones, lo cual, a su criterio, desnaturaliza la forma en que debe llevarse a cabo la transición administrativa y académica de la Universidad.

ACUERDO N° 8

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por **MAYORÍA:**



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

- **RECONOCER** el cambio de denominación de la "Facultad de Ingeniería y Gestión" a "Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales", conforme al artículo 76° del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, constituyendo una modificación nominal de una unidad académica preexistente con plena continuidad institucional, en mérito a los fundamentos, consideraciones y conclusiones expuestas en el Informe Técnico Legal N° 032-2026-UNTELS-R-OAJ.
- **RECONOCER** la continuidad del mandato del Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca como Decano Titular de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, por el período por el que fue originalmente electo como Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión según Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023, en aplicación directa e inmediata de la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, precisándose expresamente que la continuidad del mandato opera por ministerio de la ley (ope legis) desde la entrada en vigencia del Estatuto, conservando el Decano Titular la legitimidad democrática derivada de su elección mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS, en mérito a los fundamentos, consideraciones y conclusiones expuestas en el Informe Técnico Legal N° 032-2026-UNTELS-R-OAJ.

Siendo las **13:00 horas**, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.

.....
Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario

.....
Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica

.....
Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Postgrado

.....
Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
Representante Estudiantil

.....
Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora de Investigación (e)

.....
Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de la FIG

.....
Erick Joseph León Narrea
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 006-2026

El **05 de marzo de 2026**, a las **15:00 horas**, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur los miembros del Consejo Universitario por convocatoria efectuada por la Secretaría General, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

3. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

4. Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

5. Adrián Jymmy Alarcon Hualpa
6. Erick Joseph León Narrea

Otros asistentes:

Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo

Director General de Administración

Abg. Jose Luis Vargas Tuya

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Lic. Oscar James Camero Ramírez

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario, tras verificar la asistencia de seis (06) miembros con derecho a voz y voto.